



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 06/07/2022
RESOLUCION: **N°8221**

VISTO

La reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 05/07/2022, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se analizó el **Expediente 1-84716/2022 - Cuerpo 1**, en el cual consta la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Derecho N°104/22** dictada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, que aprueba la propuesta de Concurso Docente para cubrir un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO CON DEDICACION SIMPLE**, para el departamento **Derecho Procesal en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial y para el Departamento de Practica Profesional en el Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba** de esa Unidad Académica, como así también Fundamentación, Perfil y Funciones del cargo a concursar y Jurados que intervendrán en el mismo, según detalle obrante en el Anexo I y II de la misma.-

Que previa intervención de la Coordinadora de Concurso Docentes de la Secretaría Académica, a fs. 26 la Subsecretaría Económico Financiera efectuó el análisis presupuestario correspondiente.-

Que a fs. 27 la Secretaría Académica de la Universidad toma conocimiento, por lo que con opinión favorable aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles recomiendan su aprobación.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°8221

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado a Concurso Docente para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO CON DEDICACION SIMPLE**, en el **Departamento de Derecho Procesal en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial y para el Departamento de Practica Profesional en el Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba de la Facultad de Derecho**, como así también Fundamentación, Perfiles y Funciones, cargos a concursar y Jurados que intervendrán en el mismo, según detalle obrante en el Anexo I y II de la misma, según propuesta efectuada por **Resolución de su Consejo Académico N° N°104/22**, la que como Anexo corre adunada a la presente.-

ARTICULO 2°: El presente llamado se **efectúa en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la OCS N° 3863/11 "El ingreso a la Carrera Académica se realizará mediante concurso público de antecedentes y oposición, según lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad, basado en el Reglamento de Concursos de la Universidad y de acuerdo a los dictados por los Consejos Académicos o Consejos de Escuelas de Cada Unidad Académica."**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°8221

"A partir de la designación con carácter de ordinario, producto del concurso en las condiciones establecidas, los docentes quedan incorporados a la Carrera Académica".-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-